



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE FEBRERO DE 1998

5782

No. 12122

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 904/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ, en contra de ANDRES LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS, con fecha seis de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita la parte actora, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese el bien inmueble embargado a remate en pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, que sirvió de base para el remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Manuel Leyva número 310, del Barrio de Pueblo Nuevo; en la ciudad y municipio de la H. Cárdenas Tabasco con una superficie de 634.80 metros cuadrados, con

las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 25.00 metros con calle Iturbide (hoy calle Dos de Abril), Al Sur: 11.50 metros con Yolanda Jiménez López (10.45 metros) con calle Manuel Leyva, Al Este: 36.00 Metros con Jesús Sánchez Brito, al Oeste: 18.37 metros con Yolanda Jiménez López, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento público número 6328, del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 743 folio 217 del Libro Mayor volumen 6, a nombre de GUILLERMO LOPEZ FARIAS, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$115,160.00 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), siendo la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$92,128 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$61,418.66 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N).

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Ranchería Rio seco 1a. sección (antes), actualmente esquina que forman las calles 5 de Mayo y Sánchez Magallanes número 142, en la Ciudad y municipio de la H. Cárdenas Tabasco con una superficie de 675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 45.00 metros con propiedad del señor Ezequiel de Dios Hernández, Al Sur: 45.00 metros con calle 5 de Mayo, Al Este: 15.00 metros con calle Sánchez Magallanes, Al Oeste: 15.00 metros con otros lotes que se reserva el C. Ezequiel de Dios

Hernández, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento público número 2656, del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3,342 folio 57 del Libro Mayor volumen 16, a nombre de ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$205,260.00 (DOSCIENOS CINCO MIL DOSCIENOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), siendo la rebaja del veinte por ciento cantidad de \$164,208 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENOS OCHO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$109,472 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).

C).- PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería "Tres Bocas", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 73-73-36 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 346.00 metros con el Ejido Luis Cabrera, Al Sur: 365.80 metros con Gasoducto de Pemex, Al Este: 2156.68 metros con Agustín Iris Garduza, Al Oeste: 1986.82 metros con Antonio Hidalgo Rivera, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento público número 932, del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16249 folio 172 del Libro Mayor Volumen 61, a nombre de ANDRES LOPEZ HERNANDEZ, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$144,720 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$96,480 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N).

D).- PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería "Tres Bocas", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 67-63-89 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 420.00 metros con Gasoducto de Pemex, Al Sur: 420.00 metros con Araceli López León, Al Este: con 1643.07 metros con Enrique Solís G., Al Oeste: 1643.07 metros con Antonio Hidalgo Rivera, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento público número 851, del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11413 folio 83 del Libro Mayor volumen 42, a nombre de AMANDA RAMON LOPEZ, y al que le fue fijado un valor comercial de \$159,320.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), siendo la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$127,456 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de

\$84,970.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 66/100 M.N).

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anunciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, y del lugar de ubicación de los predios, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- Y toda vez que los inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera de esta ciudad gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Huimanguillo Tabasco y H. Cárdenas Tabasco, para los efectos de que con la ayuda y colaboración de las labores de aquellos Juzgados, se sirva ordenar fijar los avisos correspondientes en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, y 544 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero de los mandamientos citados debiéndose acompañar al exhorto pendiente a remitir los avisos respectivos para su fijación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12127

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 427/997, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso de DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano NESTOR ARPAY CRUZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS.- La razón secretarial, y se acuerda.

1o.- Se tiene por presentado al Ciudadano NESTOR ARPAY CRUZ, con su escrito y documentos anexos de cuenta, mediante los cuales viene en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS a promover INFORMACIONES AD PERPETUAM; con el objeto de acreditar los derechos de posesión de un predio rústico constante de 176-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,000 metros con DANIEL DELGADO; AL SUR: 1,200 metros con el PATO Y GIRANDA; AL ESTE: 1,600 metros con camino carretera a San Elpidio Balancán, Tabasco; y al OESTE, con JAIME PALMER, mismo que se encuentra ubicado en la ranchería San Elpidio de éste Municipio de Balancán, Tabasco.

2o.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1322 del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en nuestro estado, se da entrada a su demanda en la vía y forma propuesta, fórmese cuadernillo, se dice, expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado la intervención que legalmente le compete.

2o.- De conformidad con el numeral 755 fracción segunda de la Ley Adjetiva Civil en vigor, publíquese el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en la Capital de ésta entidad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre de ésta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, para los efectos de dar amplia publicidad a la solicitud del promovente; y para que las personas que se crean con mejor derecho o igual que el poseedor, comparezcan a deducirlos dentro de TRES DIAS contados a partir de la fijación de avisos.

3o.- Por conducto del Actuario Judicial Adscrito a éste Juzgado, notifíquese a los colindantes del predio quienes tienen su domicilio en la Ranchería San Elpidio del Municipio de Balancán, Tabasco, para que en igual término que el anterior, contados a partir del día siguiente de la notificación de éste auto, manifiesten lo que a sus derechos convengan con relación a la presente diligencia.

4o.- Asimismo, notifíquese al encargado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco,

para que informe a éste Juzgado si en la oficina a su digno cargo se encuentra inscrito a nombre de persona alguna el predio descrito en el punto número uno de éste proveído; de igual forma, notifíquese a la Dirección de Colonias y terrenos nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que se sirva a informar si el predio de referencia, se encuentra registrado como propiedad Nacional.

5o.- En virtud, de que el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio tiene su domicilio ubicado fuera de la Jurisdicción de esta Municipalidad, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda notificar al titular de esa Institución el presente auto, para que dentro del término de TRES DIAS más DOS por razón de distancia manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a la presente diligencia de Información Ad-perpetuam.

6o.- Asimismo, gírese atento oficio a la Dirección General de Terrenos y Colonias, se dice, Dirección de Colonias Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que sirva informar a la brevedad a ésta autoridad, si el Predio Rústico ubicado en la Ranchería San Elpidio perteneciente a éste Municipio, constante de una superficie de 176-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1:000 metros con DANIEL DELGADO; AL SUR: 1,200 metros con el Pato y Giranda; AL ESTE, 1,600 metros con Camino Carretero San Elpidio Balancán, Tabasco; y al OESTE, con JAIME PALMER; se encuentra registrado como propiedad nacional.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO EDUARDO JIMENEZ SOLIS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 24 de Noviembre de 1997. Conste.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de tres días; expido el presente edicto a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho; y así mismo háganse saber a las personas que se crean con mejor derecho o igual que el poseedor, comparezcan a deducirlos dentro de los tres días siguientes contados a partir de la fijación de avisos.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

No. 12128

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 112/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, Endosatario en Procuración de la empresa SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos GUSTAVO GUZMAN GARCIA Y JOSE FRANCISCO GUZMAN JIMENEZ, (deudores principales) y al Ciudadano MIGUEL GUZMAN JIMENEZ, (deudor solidario), con fecha doce de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, tomando en consideración que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y demandada con respecto al inmueble sujeto a ejecución, son coincidentes en cuanto al valor comercial que le asignan, toda vez que no fueron objetados, se declaran aprobados para todos los efectos legales que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles aplicado por supletoriedad en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para el remate el valor que le asignaron los peritos en autos:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, propiedad de MIGUEL GUZMAN JIMENEZ, ubicado en la calle Congreso de Chilpancingo, Ciudad Industrial de ésta Ciudad, con superficie de 167.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 7.16 metros con Fideicomiso Ciudad Industrial; al Sur: 7.16 metros con calle Chilpancingo; al Este: 25.00 metros con lote B, y al Oeste: 25.00 metros con propiedad de SALVADOR ROSS GONZALEZ, Inscrito bajo el número 5597 a folios del 16115 al 16118 del Libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número

90868 a folio 168, volumen 354; siendo el valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$122,550.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo solicita el Ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad; en convocación de postores, fijándose además los avisos respectivos; en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12143

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 010/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ALBA DEL CARMEN ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con MIRIAM BRITO URGEL, AL OESTE: 320:00 Mts., con VISMAR ALVAREZ AGUIRRE.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fijense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MIRIAM BRITO URGEL, VISMAR ALVAREZ AGUIRRE, quienes tienen sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 009/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 023.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.  
 C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12139

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 012/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR BARTOLO ALEGRIA TORRES, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Ciudadano BARTOLO ALEGRIA TORRES, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simple que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con Constantino Hernández Torres, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con Luz Margot González Valenzuela, AL OESTE: 320:00 Mts., con Miriam Brito Urgel.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de sus inicio a la H. Superioridad, y al agente del ministerio público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fijense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, JUAN SALVADOR DOMINGUEZ DE LOS SANTOS, ALBERTO ARIZMENDI VAZQUEZ, quienes tienen sus domicilios ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que esta se reserva para ser desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Roviroso S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 012/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 044.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

No. 12140

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 015/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR MARIA TERESA VELUETA BAILON CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA TERESA VELUETA BAILON, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simple que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 01-06-92 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.70 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 29.70 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 360.00 Mts. con ANDRES MENDEZ HERNANDEZ, y al OESTE: 360:00 Mts., con ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de sus inicio a la H. Superioridad, y al agente del ministerio público adscrito la intervención legal que le corresponda.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie de 01-06-92 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, ANDRES MENDEZ HERNANDEZ, CARMEN LARA LOPEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que esta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones el ubicado en la calle Carlos A. Roviroza S/N, de esta Ciudad oficinas del PRI Municipal, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 015/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 050.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.  
 C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12144

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 009/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION-ADPERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simple que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, AL OESTE: 320.00 Mts., con FREDY GONZALEZ OLAN.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ GOMEZ, BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, FREDY GONZALEZ OLAN, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que esta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Roviroza S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 013/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 046.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12142

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 017/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR ALBA DEL CARMEN ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copia simple que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-47-52 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 320.00 Mts. con Vismar Alvarez Aguirre, AL OESTE: 320.00 Mts. con Esteban Alegria Pedraza.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-47-52 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, VISMAR ALVAREZ AGUIRRE, ESTEBAN ALEGRIA PEDRAZA, quienes tienen su domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígase al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 010/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 025.- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12124

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 273/993, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ APOD. GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INST. BANCARIA DEN. BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. HOY BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. EN CONTRA DE MIGUEL HERNANDEZ FALCON Y ANA LUISA MILLA NOTARIO, EN SU CARACTER DE ACREDITADO, DEUDORA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIO A MARIA DONACI CALDERON MUJIA Y EVA FALCON PALACIOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, manifestando que se allana a los avalúos emitidos por el perito tercero en discordia, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes impugnó avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar y de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles sirviendo de base el avalúo rendido por el perito tercero en discordia.

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, marcado con el número ciento ocho de la calle Cinco, manzana tres del Fraccionamiento Bonanza de ésta Ciudad capital, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 08.00 metros, con calle Cinco, SUR: 08.00 metros con lote número 74; AL ESTE 15.00 metros con lote 107; y OESTE: 15.00 metros con lote 109; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital, bajo el número 97 del Libro General de Entradas a folios 269 al 272 del libro de extractos volumen 98; afectándose el predio número 28,348 a folio 9 del Libro mayor volumen 109, al cual se le fijó un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

b).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle César Augusto Sandino de la Colonia Primero de Mayo de ésta Ciudad, con superficie de 288.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 24.00 metros con MARIA TORRES HERNANDEZ, SUR: 24.00 metros con HUMBERTO DE DIOS VEITES, ESTE: 12.00 metros con la calle César

Augusto Sandino; y al OESTE: 12.00 metros con MARIA GOMEZ DIAZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 633 del Libro General de entradas; afectándose el predio número 15,765 a folio 107 del Libro mayor volumen 64, al cual le fue fijado según avalúos que obran en autos, un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N); y será postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial de los inmuebles.

SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad; para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

## DIVORCIO NECESARIO

No. 12138

C. ANGEL ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1046/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA ESTHER SANTIAGO ALCUDIA EN CONTRA DEL C. ANGEL ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA.

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. MARIA ESTHER SANTIAGO ALCUDIA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA DE ABANDONO DE HOGAR, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 211, SOLICITUD DE CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 301, COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 74, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL C. ANGEL ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS a) y b) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACENSE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL

CIUDADANO ANGEL ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA MARIA ESTHER SANTIAGO ALCUDIA SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS C.N.C. UBICADO EN PASEO MALECON NUMERO 723, DE ESTA CIUDAD CAPITAL AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, OIGAN Y RECIBAN LOS C.C. JORGE MANUEL RODRIGUEZ VIDAL, GUSTAVO ESPINOSA GUTIERREZ, JUAN CARLOS CORREA GOMEZ Y LUCY YANETH LOPEZ ORUETA.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA O. CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DALILA VERA HUERTA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Conste.

Expido el presente para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. DALILA VERA HUERTA.

No. 12132

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 711/995 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO, COMO ENDOSATARIOS DE BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE JOSEFINA CELIS VILLACIS Y JOSE DEL CARMEN CORZO LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señala para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda y al mejor postor, las ONCE HORAS del día VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, respecto del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle Hidalgo de la colonia Rovirosa de esta ciudad, con una superficie de 604.56 metros cuadrados incluyendo servidumbre legal de paso, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 50.00 metros con María Reyes, Al Sur 25.00 metros con Juana Hernández y 25.00 metros con José A. Zurita, Al Este 20.00 metros con Virginia González, y Al Oeste, 9.00 metros con Juana Hernández y 11.00 metros con calle Miguel Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número de documento 3812 del Libro General de entradas a folios 17647 al 17653 del libro de duplicados volumen 107. Acto de protocolización de diligencias de información Ad-perpetuam sobre derechos de posesión y dominio promovido por JOSE DEL CARMEN CORZO LOPEZ. Dicho predio al cual, le fue fijado inicialmente un valor comercial de \$552,160.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento de su tasación por tratarse de segunda almoneda, queda la cantidad de \$441,728.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares frente al recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

TERCERO.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, y 561 de la Ley Adjetiva Civil del Estado supletoria de la Legislación Mercantil mencionada, y como lo previene el primer numeral invocado anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, asimismo, fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora indicadas en el punto primero del que nos ocupa.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO Y POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 12121

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A: LUCIANO SERRANO MORALES, MIGUEL  
MONROY SALGUERO Y JOSE SERRANO MARTINEZ.

En el expediente número 160/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado Legal de Banca Serfin, S.N.C., hoy S.A. en contra de LUCIANO SERRANO MORALES por sí y como Apoderado Legal de MIGUEL MONROY SALGUERO Y JOSE SERRANO MARTINEZ, con fecha veinte de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, se dictó una sentencia definitiva que copiado a la letra en sus puntos resolutive dice:  
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía.

SEGUNDO.- La parte actora BANCA SERFIN S.N.C. hoy S.A. por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, probó su acción y los demandados LUCIANO SERRANO MORALES por sí y como Apoderado Legal de MIGUEL MONROY SALGUERO Y JOSE SERRANO MARTINEZ a pesar de haber sido notificados y emplazados por edictos, no comparecieron a juicio, ni hicieron pago de las prestaciones que le fueron reclamadas.

TERCERO.- Se condena a los demandados LUCIANO SERRANO MORALES por sí y como Apoderado Legal de MIGUEL MONROY SALGUERO Y JOSE SERRANO MARTINEZ, a pagar a la parte actora BANCA SERFIN S.N.C. hoy S.A. por conducto del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ó su equivalente en nuevos pesos, por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. ó su equivalente en nuevos pesos, por concepto de intereses ordinarios vencidos, hasta el día 31 de Julio de 1992 intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la Cláusula Octava del contrato de Crédito Refaccionario Ganadero; la cantidad de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N. ó su equivalente en nuevos pesos, por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día 31 de Julio de 1992, intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la Cláusula Octava del Contrato de Crédito base de la acción; Intereses ordinarios y moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio, o sea, hasta el día en que los demandados hagan pago de la suerte principal demandada, de conformidad a lo pactado en la Cláusula Octava del Contrato de Crédito Refaccionario con Garantía Hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados el día 19 de Diciembre de 1990; porque se capitalicen los intereses vencidos y no pagados por los ahora demandados en la fecha convenida de conformidad con el artículo 363 del Código de Comercio en vigor esta prestación

se demanda en virtud, de que así se pactó en la Cláusula Octava del Contrato de Crédito base de la acción celebrado entre los ahora demandados y mi representada el día 19 de diciembre de 1990; gastos y costas que se originen a consecuencia del presente juicio que se intenta y demás prestaciones legales incluyendo honorarios profesionales que se justifiquen en el Incidente respectivo.

CUARTO.- Se concede a los demandados LUCIANO SERRANO MORALES por sí y como Apoderado Legal de MIGUEL MONROY SALGUERO Y JOSE SERRANO MARTINEZ un plazo de CINCO DIAS a partir de que cause ejecutoria esta Sentencia para hacer pago del adeudo reclamado y demás accesorios legales y en caso de no hacerlo dentro del término procédase a la ejecución conforme a derecho y con el producto de la subasta páguese o adjudíquese los inmuebles hipotecados si procediere. Como el presente juicio fue notificado por edictos publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia igualmente por edictos, acorde lo previene el artículo 618 del Código Procesal Civil en el Estado.

QUINTO.- Expídase mandamiento al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coahuila de Zaragoza, Veracruz, para que remita certificado de gravamen de los últimos diez años a la fecha como lo previene el artículo 545 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndosele proporcionar los datos de localización de los predios hipotecados.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA NORMA ALICIA CRUZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VEGES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO TABASCO, A LOS DIAS DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA.

No. 12133

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 727/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de NEREYDA AGUILAR TORRES, con fechas Veintiuno de mayo del año pasado y doce de enero del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

SEGUNDO.- Visto el escrito de referencia y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) UN PREDIO URBANO ubicado en la calle Gregorio Méndez de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 683.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 40.00 metros con Alvaro Morales León, Al Sur 37.61 metros con Mateo Magaña, Al Este 22.50 metros con calle Gregorio Méndez, y al Oeste 13.87 metros con Cecilia Cupido, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 417 del Libro General de entradas a folios 878 al 881 del Libro de Duplicados volumen 35; afectando el predio número 6,036 folio 90 del Libro Mayor volumen 22; inscrito a nombre de NEREYDA AGUILAR TORRES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$69,720.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, asimismo, fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE

JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las ONCE HORAS en punto.

QUINTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto a dicho Municipio, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del proveído que nos ocupa.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

UNICO: Se tiene por presentado Al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las once horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor, respecto del bien inmueble embargado en autos, sirviendo de mandamiento en forma de proveído de fecha veintiuno de mayo del año anterior, al cual deberá insertarse al presente acuerdo.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 12158

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 273/993, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ APOD. GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INST. BANCARIA DEN. BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. HOY BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. EN CONTRA DE MIGUEL HERNANDEZ FALCON Y ANA LUISA MILLA NOTARIO, EN SU CARACTER DE ACREDITADO, DEUDORA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIO A MARIA DONACI CALDERON MUJIA Y EVA FALCON PALACIOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, manifestando que se allana a los avalúos emitidos por el perito tercero en discordia, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes impugnó los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar y de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles, aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles sirviendo de base el avalúo rendido por el perito tercero en discordia.

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, marcado con el número ciento ocho de la calle Cinco, manzana tres del Fraccionamiento Bonanza de esta ciudad capital, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 08.00 metros con calle Cinco, SUR: 08.00 metros con lote numero 74; AL ESTE 15:00 metros con lote 107; y OESTE: 15.00 metros con lote 109; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital, bajo el número 79 del Libro General de entradas a folios 269 al 272 del libro de extractos volumen 98; afectándose el predio número 28,348 a folio 9 del Libro, mayor volumen 109; al cual se le fijó un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

b).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle César Augusto Sandino de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, con superficie de 288.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 24.00 metros con MARIA TORRES HERNANDEZ, SUR: 24.00 metros con HUMBERTO DE DIOS VEITES, ESTE: 12.00 metros con la calle César Augusto Sandino; y al OESTE: 12.00 metros con MARIA

GOMEZ DIAZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 633 del Libro General de Entradas; afectándose el predio número 15,765 a folio 107 del Libro Mayor Volumen 64; al cual le fue fijado según avalúos que obran en autos, un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N); y será postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial de los inmuebles.

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12135

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de ejecución de convenio judicial deducido del expediente número 210/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Obet Santiago Matus, continuado por el Lic. Ernesto Merino Castillo, en contra de José Manuel Morales Baeza, y Ana María Tépaté Mandujano, el suscrito Juez dictó un auto de fecha siete de enero del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

VISTOS; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que la diligencia señalada para el día diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas, no se llevó a efecto, en tal virtud y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor en concordancia con los numerales 543, 549, 550 y 553 y demás relativos del Código de Comercio, se fijan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio Urbano ubicado en la calle cincuenta y cinco número nueve de la Colonia San Román, constante de una superficie de 234.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 10.00 metros con Luciano Alamilla; al Sur: 10.00 metros con Calle cincuenta y cinco, al Este; 23.50 metros con Carmen Cornelio de Zetina; al Oeste; 23.35 metros con María Teresa May Viuda de Tello; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 167 del Libro General de entradas a folios 1080 al 1082 del libro de duplicados, volumen 35 afectándose el predio número 9333 a folios 181 del Libro Mayor Volumen 40, el cual se encuentra inscrito a nombre del C. JOSE MANUEL MORALES BAEZA, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en

rebeldía de los demandados la cantidad de \$134,800.00 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CIUDADANA VILDA MONTEJO.SIERRA, QUIEN CERTIFICA.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 12141

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE CARDENAS, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 013/997, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR BARTOLO ALEGRIA PEDRAZA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este municipio y copias simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencia de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-53-46 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.85 mts. con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, AL SUR: 14.85 Mts. con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 360.00 Mts. con María Teresa Beluata Baylón, AL OESTE: 360:00 Mts., con Angel Santana de la Cruz.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de sus inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le corresponde.

TERCERO.- Asimismo, gírese atento Oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-53-46 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio.

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MARIA TERESA BELUATA BAYLON, ANGEL SANTANA DE LA CRUZ, quienes tienen sus domicilios ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan.

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que esta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído.

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, Juez de Paz del Sexto Distrito de Cárdenas, Tabasco, ante el Secretario Judicial Ciudadano ANDRES LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En la misma fecha se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 017/997, y se dio aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado con oficio Núm. 051. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO DE PAZ.

C. LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

No. 12109

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 351/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA C. ANA LUISA DE DIOS FERNANDEZ, EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito con ariexo se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene a la C. ANA LUISA DE DIOS FERNANDEZ, por exhibiendo un certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargo y en donde no aparece nuevo acreedor reembargante alguno, por lo que agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita también la actora y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte demandada.

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A).- UN PREDIO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Carlos Green número 125 antes Prolongación de la Calle Carlos Green de la Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 3.4 Mts. con Carlos Green; AL SURESTE 18.5 con MANUEL JESUS SILVA; AL SUROESTE 4.5 con JUANA GARCIA ORTIZ Y AL NOROESTE 20.5 con LORENZO CARRASCO LUNA, con una superficie del terreno 61.14 Mts<sup>2</sup>, y una área Construida de 30.72 M<sup>2</sup>, al cual se le fijó un valor comercial de \$45,200.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.



SECRETARIA  
DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No. 12151

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN No. 74  
DE VILLAHERMOSA, TAB.  
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CRÉDITOS  
Y COBRO COACTIVO.  
SUPERVISIÓN DE COBRO COACTIVO.  
UNIDAD DE PROCESO DE REMATES.  
CRÉDITO NUMERO: Z-142880

**PRIMERA ALMONEDA**

A las 12:00 horas del día 13 de Febrero de 1998, se rematará en LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE VILLAHERMOSA, TAB., los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO DE AVALÚO
PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 105, DERECHO DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 87.00 M <sup>2</sup> . LOCALIZADO AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 102; AL SUR 12.00 METROS CON RETORNO CARDENALES; AL ESTE 14.50 METROS CON LOTE 104; Y AL OESTE 14.50 METROS CON LOTE 106. DECLARACION DE OBRA NUEVA CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE <u>DOS NIVELES</u> CON UNA SUPERFICIE DE 91.94 M <sup>2</sup> . DISTRIBUIDA EN LA PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, COCHERA Y AREA DE ESCALERAS; EN LA PLANTA ALTA TRES RECAMARAS, DOS BAÑOS Y AREA DE ESCALERAS. CONTANDO CON LOS <u>SERVICIOS PUBLICOS</u> DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, LÍNEAS TELEFONICAS Y TRANSPORTE COLECTIVO.	\$214,900.00
PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA XIV, UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS BRISAS DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS CON UNA SUPERFICIE DE 60.00 M <sup>2</sup> . LOCALIZADO AL NORTE 6.00 METROS CON SU UBICACIÓN; AL SUR 6.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE 10.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE 10.00 METROS CON LOTE 2. DECLARACION DE OBRA NUEVA CON UNA SUPERFICIE DE 54.23 M <sup>2</sup> . CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE <u>DOS NIVELES</u> , DISTRIBUIDA EN LA PLANTA BAJA SALA-COMEDOR, COCINA Y AREA DE ESCALERAS, AL FRENTE AREA DE COCHERA Y UN PATIO DE SERVICIOS; PLANTA ALTA DOS RECAMARAS UN BAÑO Y AREA DE ESCALERAS, CONTANDO CON LOS <u>SERVICIOS PUBLICOS</u> DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO, LÍNEAS TELEFONICAS Y TRANSPORTE COLECTIVO.	97,400.00
	<b>\$312,300.00</b>

Dichos bienes fueron embargados a DANIEL COLLADO ALVAREZ, según acta de ampliación de embargo de fecha 1 de Julio de 1997, para hacer efectivo el crédito fiscal identificado con el número Z-142880, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Actualización, Recargos, y Sanción, a cargo del embargado.

Con fundamento en los Artículos 173, 174, 175, 176 y 177, del Código Fiscal de la Federación así como el 95, apartado A, Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, además en el Artículo Primero Fracción VII, Punto 7, del acuerdo que señala el número, nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre de 1996, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$312,300.00 (SON TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 00/100 M. N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores, y a los ACREEDORES:

LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ; E INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,

Villahermosa, Tab., a 14 de Enero de 1998.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN.

LIC. ABELARDO SERRATO CHAVEZ.

LMG/Spv.

No. 12134

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 069/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIO, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A DE C.V EN CONTRA DE LOS CC. HILDA GARCIA MARTINEZ Y AMBROSIO GONZALEZ RAMOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escritos se acuerdan.

PRIMERO.- En términos del artículo 333 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día Treinta de Abril del presente año, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se tiene a los CC. HILDA GARCIA MARTÍNEZ Y AMBROSIO GONZALEZ RAMOS, demandados en el presente Juicio, con sus escritos de cuenta y por los motivos que al respecto expone por objetando en cuanto a su contenido, alcance y valor probatorio los dictámenes emitidos por los peritos en rebeldía de la parte demandada y el designado por el Acreedor Reembargante, misma que en su oportunidad serán analizadas y resuelta.

SEGUNDO.- Asimismo, viene a señalar como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones en el Edificio ubicado en la Avenida José María Pino Suárez número 216 Messanine arriba de la Verdad de los Precios, Segundo Piso del Centro de esta Ciudad; y autoriza para tales efectos a los Licenciados DORIS HERNANDEZ VALENCIA, WALTER ALTUNAR RODRIGUEZ, ARMANDO PATRON RIO Y RAUL OCAMPO GARCIA.

TERCERO.- Ahora bien, expídase a su costa copia simple de todo lo actuado en el presente juicio, debiendo dejar constancia de recibido en autos.

CUARTO.- Como lo solicita el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, y para tal efecto se aprueba el Avalúo del Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser el de mayor cuantía, pues aún cuando fue impugnado por los demandados, éstos en ningún momento manifestaron claramente los hechos en lo que hacían consistir la ilegalidad del mismo, y de conformidad con el artículo 548 en relación con el 394 y 401 del Código de Procedimientos Civiles Vigente hasta el día treinta de abril del año en curso.

QUINTO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la Zona del Popalillo, Balancán, Tabasco, según Perito Esquina que forman las calles Gregorio Méndez, Eusebio Castillo y José N. Roviroso, Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29:00 Mts, con YAUNET BAÑOS C; AL SUR 28.00 Mts. con FUNDO LEGAL; AL ESTE 35.00 Mts, con CARRETERA BALANCANZAPATA Y AL OESTE 35.00 Mts, con ZONA EL POPALILLO, con una Superficie total del terreno 997.50 M2, Superficie total de la Construcción Tipo 1= 171.00 M2, Tipo 2= 10.00 M2, Tipo 3= 98.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$588,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEXTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

SEPTIMO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes; convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de

Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto a sus autos se acuerda.

UNICO.- Advirtiéndose de los presentes autos que el Bien Inmueble ubicado en la Zona del Popalillo, Balancán, Tabasco, según perito Esquina que forman las Calles Méndez, Eusebio Castillo y José N. Rovirosa, Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción y para mejor proveer, de conformidad con el artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación con el Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Balancán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha señalada en el proveido de fecha cinco de diciembre del año próximo pasado.

Notifiquese por estrados y Cúmplase.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

1-2-3

No. 12161

## DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.  
TACOTALPA, TABASCO.

C. NATALIA CABRALES RODRIGUEZ  
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 139/997, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN, en contra de NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, con fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, se dictó un proveido que copiado textualmente a la letra dice:

1o.- Tomando en consideración de que la demandada NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió, y toda vez de que se surten las formalidades de ley, se le declara en rebeldía y por admitidos los hechos de la demanda que dejó de contestar, más sin embargo, como de autos se advierte que el presente asunto afecta el estado civil de las personas, se le tiene por contestada en sentido negativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 228 y 229 Fracciones I y II del Código Procesal Civil en Vigor, por lo tanto las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros del Juzgado, acorde a lo establecido por los numerales 131 Fracciones I y II, 139 Fracciones II y III del Código Procesal Civil invocado. 2o.- Con fundamento en el diverso numeral 244 de la Ley Adjetiva Civil en cita, se ABRE

EL JUICIO A PRUEBA, por el término de DIEZ DIAS, que se contará a partir del día siguiente de la notificación de este proveido, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, para cuyo efecto deberán expedirse los edictos correspondientes al interesado para su publicación. 3o.- Dígasele al actor que se reservan las pruebas ofrecidas en su escrito de cuenta, para proveer dentro de la etapa probatoria...".

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIA DE NOTIFICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

1-2-3

No. 12126

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local de éste Juzgado, el remate en Tercera Almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en la casa habitación, marcada con el número 701-47 edificada en el Residencial Plaza Villahermosa, sección Lomas, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en la Avenida Villahermosa Privada número 701-47 con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE en 14.00 metros, con casa 46, manzana 17 al NORESTE en 7.00 metros con Area Común AL SURESTE en 14.00 metros, con casa 48 Manzana 17, al SUROESTE en 7.00 metros con casas 56 manzana 17, dicho inmueble está inscrito bajo el número a folios 10220-10251, del libro de duplicados, Volumen 116 Zona Urbana habitacional, la casa habitación forma parte de un fraccionamiento residencial, tipo Condominio en su régimen de propiedad, y demás característica, obran en autos, el cual fue embargado en los autos del expediente número 1892/995. Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO HOMERO GUTIERREZ MELCHOR, Endosatario en procuración de Miguel Angel Romo Martínez, en contra del Ing. Carlos Rafael Guzmán Sánchez, en cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de

\$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de la tasación, y sin sujeción a tipo, por tratarse de una tercera almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la Gaceta Oficial del Estado, presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado, Periódico El Liberal, y estrados de éste Juzgado, Así como en los estrados del Juzgado competente de lo civil Diario de Mayor Circulación, sitios y lugares públicos de costumbre, todos de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, dadas en Coatzacoalcos Veracruz, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho. Doy fe.

LA SECRETARIA HAB. DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.  
LIC. MARCELA JIMENEZ ALMANZA.

-3

No. 12130

## PRESCRIPCION POSITIVA

C. ROBERTO JIMENEZ V.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 253/997, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por ANACLETO VENCES GARCIA, en contra de ROBERTO JIMENEZ V., Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice como sigue.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que prevé.

SEGUNDO.- Se declara nulo todo lo actuado a partir de la notificación del auto de inicio y del emplazamiento del demandado ya que la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública, no reúne los requisitos esenciales que permita tener la certeza que la reo es de domicilio ignorado, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando II de este fallo.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al demandado en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles anteriormente en vigor en el Estado y de conformidad con el diverso 618 del citado cuerpo de legal, publíquese los puntos resolutive de la misma por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y en su oportunidad continúese con el procedimiento hasta su total conclusión.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ZURITA RUEDA, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

-3

## JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

No. 12129

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 682/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy BANCOMER, S.A. en contra de los CC. ENRIQUE DE THOMAS GUTIERREZ Y MARIA LUISA RAMOS MONTE DE OCA DE THOMAS, se dictaron acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Toda vez que el Acreedor Reembargante Afianzadora Mexicana, S.A., no manifestó nada en relación a la vista que se le ordenó dar en el proveído de fecha tres de marzo del presente año, en consecuencia, como lo solicita el actor, se le tiene por perdido el derecho a dicho acreedor, para intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el Licenciado ROBERTO CARLOS SALINA BENITEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes resultaron discordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Perito Tercero en Discordia.

TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n, colonia Tamulté, de esta ciudad, constante de una superficie de 1,511.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: en dos medidas 27.75 M 16.00 M con propiedad del Sr. MANUEL CONTRERAS; al SURESTE 64.50 M con propiedad del Sr. ARMANDO LOPEZ SEGUNDO, al SUROESTE: 41.00 M con derecho de vía del periférico, al NOROESTE: 25.10 M con propiedad del Sr. NICOLAS MONTES, al cual se le fijó un valor comercial de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Fortuna Nacional número 107, del Fraccionamiento José Colomo, de esta ciudad, constante de una superficie de 448.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: 15.00 M con CARLOS A. LOPEZ CASTRO; al SUR: 15.00 M con calle Fortuna Nacional; al ESTE: 29.90 M con MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ DE GARCIA; al OESTE: con ENCARNACION MARTINEZ VIUDA DE PADRON, al cual se le fijó un valor comercial de \$612,400.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Niños Héroes número 126, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 134.46 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: 16.60 M con RAMON ALONSO JIMENEZ; al SUR: 16.60 M con TRINIDAD HERRERA DE G; al ESTE: 08.10 M con JESUS PEREZ GARCIA; al OESTE, con la

Calle Niños Héroes, al cual se le fijó un valor comercial de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.

UNICO.- Como lo solicita el actor Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de los predios que se encuentra descrito en el auto de fecha catorce de abril del presente año, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 12153

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
COORDINACION AGRARIA ESTATAL

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Reforma Agraria.

**AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142517 de fecha 18 DE AGOSTO de 1997, expediente número s/n autorizó a la Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 1818 de fecha 29 DE OCTUBRE DE 1997, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "LAS TRES HERMANAS" presuntamente propiedad nacional, ubicado en R/A. "DOS MONTES", Municipio de CENTRO Estado de TABASCO, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CARRETERA FEDERAL CIRCUITO DEL GOLFO VILLAHERMOSA-MACUSPANA.  
AL SUR: C. ORVELIN CRUZ CASTELLANOS.  
AL ESTE: C. ORVELIN CRUZ CASTELLANOS  
AL OESTE: CAMINO VECINAL.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635 COL. PRIMERO DE MAYO de la ciudad de VILLAHERMOSA, Estado de TABASCO.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 1997.  
EL PERITO DESLINDADOR, ING. RENE SANCHEZ SANCHEZ,  
RUBRICA.

No. 12152

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
COORDINACION AGRARIA ESTATAL

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Secretaría de la Reforma Agraria.

**AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142517 de fecha 18 DE AGOSTO de 1997, expediente número: \_\_\_\_\_, autorizó a la Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 046 de fecha 19 DE ENERO DE 1998, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160 de la Ley Agraria 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "SAN FRANCISCO" presuntamente propiedad nacional, ubicado en R/A. "PUYACATENGO SUR", Municipio de JALAPA Estado de TABASCO, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ABEL TORRES SANCHEZ Y ROBERTO DE LA PEÑA MARSHAL.  
AL SUR: "EJIDO EL GUANAL"  
AL ESTE: PEDRO AGUILAR LASTRA Y EJIDO "EL GUANAL"  
AL OESTE: IRENE NAVARRO CAMACHO, GONZALO PRIN Y EL EJIDO "EL GUANAL"

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635 COL. PRIMERO DE MAYO de la ciudad de VILLAHERMOSA, Estado de TABASCO.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 1998.  
EL PERITO DESLINDADOR, ING. RENE SANCHEZ  
SANCHEZ, RUBRICA.

No.- 12150

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal en Tabasco

A las 9:00, 9:30 y 10:00 horas del día 05 de marzo de 1998, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No.- 722 1er. Piso de esta ciudad, los bienes que abajo se enlistan, sirviendo de base del Remate las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir cualesquiera de dichos bienes deberán presentar la postura con el certificado de depósito por Institución de crédito autorizada, garantizando por cada uno de los bienes el 10% del importe de la base del remate, admitiéndose éstas hasta las 15:00 horas del día 04 de marzo de 1998.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales el Nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

## PRIMERA ALMONEDA

## BIEN SUJETO A REMATE A LAS 9:00 HRS.

Reg. Patronal	Nombre del Deudor.	Importe:	Base del remate	Postura Legal:
E75 13773 19	PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Créditos: 969000728	\$66,131.29 Bim. 3/96	\$12 800,000.00	\$8 533,384.00

- Un predio rústico con construcción en dos fracciones, ubicado en el Km. 5 de la Carretera Villahermosa-Cárdenas de la Ranchería Anacleto Canabal 1ra. Secc., Fracción "A" con superficie de 2,351.742 M2. Fracción "B" con superficie de 30,427.258 M2.

Inscrito el 8 de Noviembre de 1996, a folios del 45,325 al 45,329 del Libro de Duplicados volumen 120, escritura pública 8,366 predio 110915 volumen 435.

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

## FRACCION "A"

Al Norte: 17.39 M. con Carretera Villahermosa-Cárdenas; Al Sur: 24.56 M. con el vendedor Enrique Hernández Cabrera; Al Este: 114.22 M. con Gonzalo Gaspar Quintana G. (calle de acceso); Al Oeste 115.22 M. con propiedad del Sr. Pedro Yabur Elías.

## FRACCION "B"

Al Norte: 192.69 M. con Carretera Villahermosa-Cárdenas; Al Sur: 108.03 M., y 58.99 M. con propiedad que se reserva el vendedor Enrique Hernández Cabrera; al Este: 208.91 M. con propiedad del Sr. Fernando Palomera Gonzalo; al Oeste: 1,134.50 M. con propiedad del CP Gonzalo Gaspar Quintana Giordano y 60.00 M. que se reserva Enrique Hernández Cabrera.

## BIEN SUJETO A REMATE A LAS 9:30 HRS.

Reg. Patronal	Nombre del Deudor.	Importe:	Base del remate	Postura Legal:
E75 30625 19	JOSE LUIS MANUEL CANTO Y CASAS Créditos: 939002172	\$3,068.59 Bim. 1/93	\$100,000.00	\$66,666.00

- Parte alícuota del predio urbano ubicado en el Edificio IX Jalpa, Depto. 3, Unidad Habitacional Independencia Col. Gpe. Borja de esta ciudad. Inscrito el 22 de julio de 1982, a folio 10,289 al 10,300 del Libro de duplicados, con una superficie de 80.68 M2.

## BIEN SUJETO A REMATE A LAS 10:00 HRS.

Reg. Patronal	Nombre del Deudor.	Importe:	Base del remate	Postura Legal:
E75 22142 10	JESUS ALFREDO SANCHEZ ESCOBAR Créditos: 919012761, 929011296, 929011301, 931027955, 931036277, 931044520. Bim. 7/91, 7,7/92, 4,5,6/93	\$2,005.49	\$80,900.00	\$53,933.00

- Parte alícuota de la transmisión de propiedad del C. JESUS ALFREDO SANCHEZ ESCOBAR, de la Construcción del Departamento 202, ubicado en Calle Pijul No. 102 Edificio No. 73 primer nivel, de la Unidad Habitacional Cd. Industrial de esta ciudad, con una superficie de 55.647 M2. Inscrito el 28 de octubre de 1991, con el No. 9653 del Libro Gral. de entradas a folios del 75813 al 78814 del libro de duplicados volumen 118, folio 173 del libro de condominios volumen 35.

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Noreste: 2,8415 mts. con área común de distribución de escalera y 3.05 m. con vacío a área común del régimen; al Sureste: 8.80 mts. con vacío a arriador y 2.63 mts. y 2,9915 mts. con vacío al área común del régimen; al Noroeste: 10.05 mts. Departamento 201 y 0.40 mts. con área común de distribución de escalera; arriba con Depto. 302, abajo con Depto. 102.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 28 de Enero de 1998.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Pineda Mongeote

No. 12136

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

A LA C. MARIA DE JESUS PATRICIA ROMERO CORTES DE LUTZOW.  
A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 272/997, relativo al Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO promovido por el C. OVIDIO LUTZOW SASTRE, en contra de la C. MARIA DE JESUS PATRICIA ROMERO CORTES DE LUTZOW, con fecha veintiséis de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Atento a lo previsto por los numerales 284, 285, y relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado del Estado, se abre el término de ofrecimiento de pruebas por DIEZ días improrrogables a partir del siguiente de la notificación de este proveído, mismo que atento a lo dispuesto por el artículo 618 del ordenamiento legal antes invocado deberá publicarse por dos veces consecutivos en el periódico oficial del Estado.

Notifíquese por Estrados. Cúmplase.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA ICELA COLORADO REYES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE: Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. ROSA ICELA COLORADO REYES.

1-2

12155

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**38° CIVIL "B" 760/95**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO No. 760/95 seguido por BANCA MULTIPLE en contra de ALBERTO GULAR SOLORZANO Y SOCORRO DEL CARMEN JIMENEZ GUILLEN el C. JUEZ 38° CIVIL señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, UBICADO EN LA CALLE DE PALENQUE NUMERO 202 ZONA RESIDENCIAL DENOMINADA CAMPESTRE 2,000 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. PRECIO DE AVALUO.

México, D.F. a 13 de Enero de 1998  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. CARLOS A. MACOUZET AGUILAR

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRO LA PUBLICACION SIETE DIAS HABILIS Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS.

No. 12137

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les comunica que el señor IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, promovió JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el número 486/997, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, mismo que copiado a la letra se lee y dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto, lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene a IGNACIO HERNANDEZ MANUEL con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un plano original, recibo de pago de impuesto predial 1997, una constancia del Registrador Público de Jalpa de Méndez, Tabasco así como del Residente Catastral de ésta Ciudad y constancia de nueva inscripción; mediante los cuales viene a promover Procedimientos Judiciales no Contenciosos de Información Ad-perpetuam respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Tucta de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 38-41-20 hectáreas localizable dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte 1,000 metros con Segovia Hernández Isidro, al Sur: 856.00 metros con José Hernández Román, al Este 177.00 metros con Ejido Olcoatitán y al Oeste 400.00 metros con Segovia Hernández y Pablo Guillermo. Señalando como domicilio de los colindantes el mismo donde se encuentra ubicado el predio en cuestión.

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil Vigente en el Estado en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez., Tabasco y los colindantes mencionados en su domicilio señalado en líneas anteriores para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga.

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el

presente auto al Encargado del mencionado Registro y hecho que sea lo anterior nos los devuelva a la mayor brevedad posible.

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos.

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 30 de la Calle Juárez de esta Ciudad, autorizando para talés efectos así como para recibir documentos al Licenciado AVENAMAR LEYVA GOMEZ.

SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno no así las demás probanzas toda vez que no se encuentran contenidas en el diverso 755 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Martha Patricia Cruz Olán, Juez Civil de Primera Instancia ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos bajo el número de expediente 486/997. Conste.

LO ANTERIOR PARA QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN EL PRESENTE JUICIO, DEBERA DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA FIJACION DEL PRESENTE AVISO A HACER VALER SUS DERECHOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

EL SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.  
P.D. SAMUEL RAMOS TORRES.

No. 12123

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRIMERA ALMONEDA.

**A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 257/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. HOY BANCO MEXICANO SOMEX S.A. en contra de TOMAS ARTEMIO CANSINO SOSA Y DULCE MARIA UZCANGA PEREZ ó DULCE MARIA UZCANGA DE CANSINO, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Por presentado el C. Lic. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueba el avalúo emitido por el Perito Tercero en Discordia, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Lic. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, en los términos de su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a).- Predio Urbano con construcción ubicado en la Calle Cerrada Boca del Cerro, del Fraccionamiento Electricista de ésta Ciudad Capital, constante de una superficie de 2,368.95 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Suroeste: 50.90 metros con Cerrada de Boca del Cerro; al Noroeste: 80.00 metros con José Jiménez Cárdenas; al Noreste: 100.10 metros con Zona Federal de Laguna de las Fusiones; al Sureste: 25.00 metros con lote Baldío, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 3.319 del libro General de entradas a folios del 11,546 al 11,549 del libro de duplicados, volumen 113, quedando afectado por dicho contrato el predio número 79,450 a folio 250 del libro mayor, volumen 308 propiedad del señor TOMAS ARTEMIO CANSINO SOSA, al cual el perito tercero en discordia le fijó un valor comercial de \$1'583.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es

postura legal para el remate del inmueble, la cantidad que cubra las dos terceras partes, que es la cantidad de: \$1,055.33 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 33/100 M.N) y es la que sirve de base para la presente subasta.

TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de esta Ciudad frente al Centro Recreativo Municipal, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad igual para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549, del Código de procedimientos Civiles en el Estado, anúnciese por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este H. Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASI LO PREVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL C. LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

-2  
(7 en 7)



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**